

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-09-01
	INFORME DE TRAMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

AVISO NOTIFICATORIO

FECHA DE FIJACIÓN	05 de abril de 2024
RADICADO EXPEDIENTE	DPD-24-112
RADICADO SIA ATC	192024000175
PERSONAS A NOTIFICAR	CIUDADANO ANONIMO
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE BARICHARA
NÚMERO ACTO ADTVO	1373
FECHA ACTO ADTVO	05 DE ABRIL DE 2024
TIPO DE DECISIÓN	INFORME DE TRAMITE
PROFERIDO POR	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
FECHA DE DESFIJACIÓN	12 DE ABRIL DE 2024
RECURSOS	N/A
TÉRMINO LEGAL RECURSO	N/A
AUTORIDAD ANTE QUIEN PROCEDE RECURSO	N/A

Ante la imposibilidad de efectuar la comunicación personal que está prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se **desconoce la información del destinatario**, se publica el presente aviso por el termino de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad www.contraloriasantander.gov.co, y en la cartelera de la Oficina del ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01 de la Contraloría General de Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA. Se anexa copia íntegra del **acto administrativo** objeto de notificación.

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Escuchamos – Observamos – Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-09-01
	INFORME DE TRAMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

Ciudad: Bucaramanga	Fecha: 05 de abril de 2024	Consecutivo: 1373
----------------------------	-----------------------------------	--------------------------

Señor:
JONATAN CELIS

Ref.: RADICADO INTERNO: DPD-24-112. SIA ATC: 192024000175
ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN CONTRATO DE COMODATO EN MIRADOR DE MUNICIPIO DE BARICHARA.”.

Cordial saludo,

Ante todo, es menester manifestarle que para nosotros es de gran agrado que se tenga en cuenta a la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, para manifestarnos sus inquietudes.

En este orden de ideas, y conforme al requerimiento relacionado en el asunto, se le informa que este Ente de Control Fiscal recepcionó su escrito, realizó la evaluación correspondiente y se le calificó como DENUNCIA y en el análisis de los hechos narrados en su denuncia, verificamos si el ASUNTO es de nuestra competencia.

Para tal fin se verifica que el contenido del documento es de competencia de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE SANGIL – SANTANDER.

Así las cosas, su solicitud será enviada a la (**PROCURADURIA PROVINCIAL DE SANGIL – SANTANDER**).

La Contraloría General de Santander, en concordancia al mandamiento Constitucional y Legal dentro de la funcionalidad de la aplicación del Control Posterior y Selectivo, adelantará vigilancia de Control Fiscal al municipio de SAN MIGUEL en entorno a la ALCALDIA MUNICIPAL y se incluirá como muestra para el proceso, Según resolución N°. 000041 de enero 25 de 2024

De esta forma damos por concluida su denuncia y lo invitamos a valorar nuestra atención en nuestra página web www.contraloriasantander.gov.co Enlace: Encuesta de Satisfacción.

Cordialmente,



OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA
Asesor COD 105 GRADO 01
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDE

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUNCIONARIO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
PROYECTÓ	JUAN DAVID ANDRADE	PROFESIONAL U	JANDRADE
REVISÓ	OMAR ANDRES CALVETE	ASESOR OPICS	

Escuchamos – Observamos – Controlamos.